

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA TÉRMINO DE GIRO PATENTE
COMERCIAL QUE INDICA**

DECRETO EXENTO N° 2138 /

LAS CABRAS, 21 JUL 2014

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por doña Ana Rosa Oguin Leiva, [REDACTED], en el sentido que se le autorice término de giro de la Patente Comercial de "Kiosco confites helados y galletas", Rol [REDACTED] con domicilio Comercial en Llllauquen S/n , comuna de Las Cabras, a partir del 2º semestre del año 2014.

Memorándum N° 261/2014, del Jefe del Departamento de Rentas Municipales, dando conformidad a lo solicitado por Doña Ana Rosa Oguin Leiva

VISTOS:

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas Municipales.
Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Término de Giro de la Patente Comercial "Kiosco confites helados y galletas" Rol N° [REDACTED] con domicilio comercial ubicado en Llllauquen S/N, comuna de Las Cabras a nombre de doña Ana Rosa Oguin Leiva, [REDACTED] a partir del 2º semestre del 2014.

2.- **EXTIENDASE**, certificado para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos, a fin de tramitar término de giro.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS



RIGOBERTO XENIA PARRA
ALCALDE